



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

**MOVIMIENTO LIBERAL REPUBLICANO NACIONALISTA
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES
REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
15 DE JULIO DE 2023**

**PROPUESTA POLÍTICA
ALCALDE**

Funciones:

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde también ordena los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Artículos 233, 241 y 243 de la Constitución Política de la República. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

1. Plan estratégicos del municipio que emane de las verdaderas necesidades de los residentes del distrito; Tales como agua potable, salud, Educación entre otros.
- 2- El apoyo a la Autonomía personal de nuestros mayores y de las personas con discapacidad para fortalecer su salud y dignidad.
- 3- Política municipales para la juventud con la juventud.
- 4- Un Turismo sostenible en el municipio.
- 5- Apostamos por el mundo Rural para impulsar el agro.
- 6- El deporte para todas como Escuela de Vida, cultura y ciudadanía.
- 7- Consulta ciudadanas Permanente y Participativo.